



DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, BIENES Y ESPECIAL DE CUENTAS, CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2019

2.2.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE PLENO DE 20-12-2018 SOBRE EL RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS PARA LOS GASTOS Y OBLIGACIONES Y DE CONTROL INHERENTE A LA TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD DE LOS DERECHOS E INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y DE LAS ENTIDADES DE SU SECTOR PÚBLICO SUJETOS A FUNCIÓN INTERVENTORA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Visto informe del Interventor Municipal de fecha 15 de Enero de 2019, el cual se transcribe literalmente a continuación:

<<

INFORME SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE PLENO DE PASADO 20 DE DICIEMBRE DE 2018 SOBRE EL RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN Y INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS PARA LOS GASTOS Y OBLIGACIONES, Y DE CONTROL INHERENTE A LA TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD DE LOS DERECHOS E INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y DE LAS ENTIDADES DE SU SECTOR PÚBLICO SUJETOS A FUNCIÓN INTERVENTORA.

ANTECEDENTES.

El ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 20 de Diciembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

*<< **Primero.-** Aprobar el establecimiento del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de los gastos y obligaciones del Ayuntamiento de Marbella y de las entidades de su sector público sujetos a función interventora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las entidades del sector público local.*

***Segundo.-** Aprobar los tipos de gastos y obligaciones sometidas a fiscalización limitada previa en régimen de requisitos básicos, así como las fichas de los extremos o requisitos a verificar para cada uno de ellos, que se concretan en el Anexo 1 que consta en el expediente, y que engloba todos los tipos de gastos y obligaciones con efectos presupuestarios, a excepción de aquellas que les sea de aplicación el régimen ordinario de fiscalización previa.*

***Tercero.-** Aprobar los requisitos básicos adaptados al Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, actualizado por acuerdo de 16 de Abril de 2010, 1 de Julio de 2011 y 20 de Julio 2018, así como los extremos adicionales cuya determinación compete al Pleno en ejercicio de la competencia que le atribuye el art. 13.2 c) del RD 424/2017, y que según la tipología del expediente, se comprobarán en el ejercicio de las actuaciones*



de fiscalización limitada previa en régimen de requisitos básicos. Estos requisitos se concretan en las fichas del **Anexo 1** que consta en el expediente.

Cuarto.- Aprobar los tipos de actuaciones y expedientes a verificar en la intervención formal y material del pago, en los anticipos de caja fija y en los pagos a justificar, así como los aspectos o requisitos a comprobar en cada caso, que se concretan en el **Anexo 2** que consta en el expediente.

Quinto.- Aprobar la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, en el Ayuntamiento de Marbella y en la entidad de su sector público sujetos a función interventora, de acuerdo con el Artículo 9.1 del RD 424/2017.

Sexto.- Determinar como fecha de entrada en vigor de los anteriores acuerdos, el día 1 de Enero de 2019.>>

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Real Decreto 424/2017, de 28 de Abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las entidades del Sector público Local.

Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Visto los antecedentes y normativa de aplicación y detectado por esta Intervención un error material en las fichas 174 y 175 del acuerdo plenario especificado en los antecedentes del presente informe se propone al Pleno:

Reclasificación de la ficha 176 a la ficha 174, y las fichas 174 y 175 pasarían a ser las fichas 175 y 176, las cuales quedarían redactadas de la siguiente forma:

CONCEPTO		DESCRIPCIÓN	FICHA 175
TIPO DE CONTROL INTERNO	CONTROL DE PROCEDIMIENTO	FISCALIZACIÓN PREVIA DE DERECHOS E INGRESOS	
INDICADORES DE COSTE	FACHES EXPENDITE	VARIOS	
TIPO DE EXPENDITE	BASE PRESUPUESTARIA	N. - ÁREA DE INGRESOS	
COMPROBACIONES A REALIZAR		INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA	
Nº DE ÍTEM.		N.1 - Devolución de Ingresos Imputados	
Nº DE ÍTEM.		N.1.1 - Devolución de Ingresos Imputados Tributarios	
Nº DE ÍTEM.		PROPUESTA DE INGRESOS ATRIBUIBLES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS (I) PROP. 04	
Nº DE ÍTEM.		Extremos de General Comprobación.	Ref.Leg.
Nº DE ÍTEM.		No se prevén requisitos de verificación para esta actuación	Art 9 RD 424/2017
Nº DE ÍTEM.		Acuerdo Consejo de Ministros.	Ref.Leg.
Nº DE ÍTEM.		No hay requisitos adicionales del Consejo de Ministros.	Art 9 RD 424/2017
Nº DE ÍTEM.		Requisitos adicionales propuestos para su aprobación por Pleno.	Ref.Leg.
C.1		Competencia del Órgano	Art 9 RD 424/2017. Art 385 TRRL
C.2		Informe del Servicio de gestión tributaria	Art 9 RD 424/2017. Art 223 LGE
C.3		Comprobación del efectivo ingresado y que no ha sido objeto de devolución previa y el mismo no se encuentra prescrito.	Art 9 RD 424/2017

CONCEPTO		DESCRIPCIÓN	FICHA 176
TIPO DE CONTROL INTERNO	CONTROL DE PROCEDIMIENTO	FISCALIZACIÓN PREVIA DE DERECHOS E INGRESOS	
INDICADORES DE COSTE	FACHES EXPENDITE	VARIOS	
TIPO DE EXPENDITE	BASE PRESUPUESTARIA	N. - ÁREA DE INGRESOS	
COMPROBACIONES A REALIZAR		INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA	
Nº DE ÍTEM.		N.1 - Devolución de Ingresos Imputados	
Nº DE ÍTEM.		N.1.2 - Devolución de Ingresos Imputados por Otros Conceptos	
Nº DE ÍTEM.		PROPUESTA DE INGRESOS ATRIBUIBLES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS (I) PROP. 04	
Nº DE ÍTEM.		Extremos de General Comprobación.	Ref.Leg.
Nº DE ÍTEM.		No se prevén requisitos de verificación para esta actuación	Art 9 RD 424/2017
Nº DE ÍTEM.		Acuerdo Consejo de Ministros.	Ref.Leg.
Nº DE ÍTEM.		No hay requisitos adicionales del Consejo de Ministros.	Art 9 RD 424/2017
Nº DE ÍTEM.		Requisitos adicionales propuestos para su aprobación por Pleno.	Ref.Leg.
C.1		Competencia del Órgano	Art 9 RD 424/2017. Art 385 TRRL
C.2		Informe del Servicio del cual correspondía la devolución de Ingresos Imputados.	Art 9 RD 424/2017
C.3		Comprobación del efectivo ingresado y que no ha sido objeto de devolución previa.	Art 9 RD 424/2017

>>

Se propone al Pleno:

Primero.- Aprobar rectificación de error material en acuerdo de pleno del pasado 20 de Diciembre de 2018 sobre el Régimen de Fiscalización e Intervención limitada previa de



requisitos básicos para los gastos y obligaciones, y de control inherente a la toma de razón en contabilidad de los derechos e ingresos del Ayuntamiento de Marbella y de las entidades de su sector público sujetos a función interventora, en los términos del Informe transcrito anteriormente del Interventor General. “

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor General, D. José Calvillo Berlanga, de fecha 15 de enero de 2019, del siguiente tenor literal:

“INFORME SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE PLENO DEL PASADO 20 DE DICIEMBRE DE 2018 SOBRE EL RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS PARA LOS GASTOS Y OBLIGACIONES, Y DE CONTROL INHERENTE A LA TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD DE LOS DERECHOS E INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y DE LAS ENTIDADES DE SU SECTOR PÚBLICO SUJETOS A FUNCIÓN INTERVENTORA.

ANTECEDENTES.

El ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 20 de Diciembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

*<< **Primero.**- Aprobar el establecimiento del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de los gastos y obligaciones del Ayuntamiento de Marbella y de las entidades de su sector público sujetos a función interventora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las entidades del sector público local.*

***Segundo.**- Aprobar los tipos de gastos y obligaciones sometidas a fiscalización limitada previa en régimen de requisitos básicos, así como las fichas de los extremos o requisitos a verificar para cada uno de ellos, que se concretan en el Anexo 1 que consta en el expediente, y que engloba todos los tipos de gastos y obligaciones con efectos presupuestarios, a excepción de aquellas que les sea de aplicación el régimen ordinario de fiscalización previa.*

***Tercero.**- Aprobar los requisitos básicos adaptados al Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, actualizado por acuerdo de 16 de Abril de 2010, 1 de Julio de 2011 y 20 de Julio 2018, así como los extremos adicionales cuya determinación compete al Pleno en ejercicio de la competencia que le atribuye el art. 13.2 c) del RD 424/2017, y que según la tipología del expediente, se comprobarán en el ejercicio de las actuaciones de fiscalización limitada previa en régimen de requisitos básicos. Estos requisitos se concretan en las fichas del **Anexo 1** que consta en el expediente.*

***Cuarto.**- Aprobar los tipos de actuaciones y expedientes a verificar en la intervención formal y material del pago, en los anticipos de caja fija y en los pagos a justificar, así como los aspectos o requisitos a comprobar en cada caso, que se concretan en el **Anexo 2** que consta en el expediente.*

***Quinto.**- Aprobar la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, en el Ayuntamiento de Marbella y en la entidad de su sector público sujetos a función interventora, de acuerdo con el Artículo 9.1 del RD 424/2017.*

***Sexto.**- Determinar como fecha de entrada en vigor de los anteriores acuerdos, el día 1 de Enero de 2019.>>>*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Real Decreto 424/2017, de 28 de Abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las entidades del Sector público Local.

Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Visto los antecedentes y normativa de aplicación y detectado por esta Intervención un error material en las fichas 174 y 175 del acuerdo plenario especificado en los antecedentes del presente informe se propone al Pleno:

Reclasificación de la ficha 176 a la ficha 174, y las fichas 174 y 175 pasarían a ser las fichas 175 y 176, las cuales quedarían redactadas de la siguiente forma:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	FICHA 175
TIPO DE CONTROL INTERNO	FISCALIZACIÓN PREVIA DE DEBERES E INGRESOS	
CAPÍTULO DE PRESUPUESTO	VARIOS	
INDICADOR DE GASTO	S - ÁREA DE INGRESOS	
FASE DEL EXPEDIENTE	INTERVENCIÓN LIBERADA PREVIA	
TIPO DE EXPEDIENTE	S. 3 - Devolución de Ingresos Subsidios	
TIPO DE EXPEDIENTE / ACTUACIÓN	S. 3.2 - Devolución de Ingresos Subsidios por otros conceptos	
FASE PRESUPUESTARIA	PROPUESTA DE MARCAMIENTO DE PAGO POR DEBERES E INGRESOS [PMIP 12]	
COMPROBACIONES A REALIZAR		
Nº DE ÍTEM.	Extremos de General Comprobación.	Ref Leg.
	No se aplican requisitos de verificación para esta situación	Art 19 RD 424/2017
Nº DE ÍTEM.	Acuerdo Consejo de Ministros.	Ref Leg.
	No hay requisitos adicionales del acuerdo del Consejo de Ministros.	Art 19 RD 424/2017
Nº DE ÍTEM.	Requisitos adicionales propuestos para su aprobación por Pleno.	Ref Leg.
	C.1 Competencia del Órgano	Art 19 RD 424/2017, Art 305 EBRL
	C.2 Retorno del Servicio del cual correspondía la devolución de Ingresos Subsidios.	Art 19 RD 424/2017, Art 328 EBRL
	C.3 Comprobación del efectivo ingreso y que no ha sido objeto de devolución previa y al cobro en su momento procedido.	Art 19 RD 424/2017

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	FICHA 176
TIPO DE CONTROL INTERNO	FISCALIZACIÓN PREVIA DE DEBERES E INGRESOS	
CAPÍTULO DE PRESUPUESTO	VARIOS	
INDICADOR DE GASTO	S - ÁREA DE INGRESOS	
FASE DEL EXPEDIENTE	INTERVENCIÓN LIBERADA PREVIA	
TIPO DE EXPEDIENTE	S. 3 - Devolución de Ingresos Subsidios	
TIPO DE EXPEDIENTE / ACTUACIÓN	S. 3.2 - Devolución de Ingresos Subsidios por otros conceptos	
FASE PRESUPUESTARIA	PROPUESTA DE MARCAMIENTO DE PAGO POR DEBERES E INGRESOS [PMIP 12]	
COMPROBACIONES A REALIZAR		
Nº DE ÍTEM.	Extremos de General Comprobación.	Ref Leg.
	No se aplican requisitos de verificación para esta situación	Art 19 RD 424/2017
Nº DE ÍTEM.	Acuerdo Consejo de Ministros.	Ref Leg.
	No hay requisitos adicionales del acuerdo del Consejo de Ministros.	Art 19 RD 424/2017
Nº DE ÍTEM.	Requisitos adicionales propuestos para su aprobación por Pleno.	Ref Leg.
	C.1 Competencia del Órgano	Art 19 RD 424/2017, Art 305 EBRL
	C.2 Retorno del Servicio del cual correspondía la devolución de Ingresos Subsidios.	Art 19 RD 424/2017, Art 328 EBRL
	C.3 Comprobación del efectivo ingreso y que no ha sido objeto de devolución previa.	Art 19 RD 424/2017

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor (cuatro del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal OSP) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.

Marbella a, 18 de enero de 2019

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,



Pdo. Antonio R. Rueda Carmona